ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 19 de Mayo 2009, siendo las 15:30 hrs. se da inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR,** con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA
SR. EDUARDO ABDALA A.
SR. JUAN ACEITON V.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. JAIME SALINAS M.
SRA. GENOVEVA SEPULVEDA V.
SRTA. ROMINA TUMA Z.
SR. HUGO VIDAL M.
SR. SERGIO ZUÑIGA I.

T A B L A
1.- ACTA ANTERIOR
2.- CORRESPONDENCIA
3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
4.- MATERIAS PENDIENTES
5.- MATERIAS NUEVAS
- MODIF. PRESUPUESTARIAS-PROYECTOS DE INVERSION
- INFORME DE COMISIONES

6.- AUDIENCIA PUBLICA
7.- VARIOS

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueban Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo 2009, respectivamente, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

No hay

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

Presentación Bafote: En este punto, se presenta una breve exposición grafica a cargo del Director del Ballet Folclórico de Temuco, don Marcelo Alvarado, para dar a conocer la participación de dicha Agrupación en un Festival Internacional de Folclor en la ciudad de Lima y Ayacucho, entre el 25 de Abril y 5 de Mayo recién pasado, con el aporte de una Subvención Municipal.

En síntesis, el Bafote cumplió una destacada participación en Perú, donde se relacionó con Agrupaciones Folclóricas de varios países, para mostrar y enseñar el folclor nacional, en una excelente representación como embajador de nuestra ciudad y país en el extranjero.

4.- MATERIAS PENDIENTES

No hay

5.- MATERIAS NUEVAS

- INFORME DE COMISIONES

COMISION VIVIENDA

El día martes 12 de Mayo de 2009, siendo las 12:05 hrs., se reúne la Comisión Vivienda y Urbanismo, con la asistencia de los Concejales Srta. Romina Tuma, Sra. Genoveva Sepúlveda, Srs. Juan Aceitón, Eduardo Abdala, Pedro Durán, Jaime Salinas, Sergio Zúñiga y Hugo Vidal quien la preside.

Participan de la reunión el Director de Obras, don Marcelo Bernier y en calidad de invitados, el Sr. SEREMI de Vivienda, don Luís Munzenmayer y la Abogado de esa Repartición Sra. Solange Carmine.

La reunión tuvo por finalidad conocer los alcances de la aplicación de la Ley 20.234 sobre saneamientos de Loteos Irregulares.

Concurren además los siguientes representantes de la Agrupación de Comités de Loteos Irregulares.

- Sra. Consuelo Figueroa	Pdta. Villa Lomas de Quilicura.
- Sr. Omar Ríos	Vicepdte. Lomas de Quilicura.
- Sr. Jorge Cabezas	Rptte. Villa Los Labradores.
- Sra. Ruth Muñoz	Pdte. Villa Los 3 Aromos.
- Sr. Miguel Acuña	Pdte. Villa Norambuena.
- Sra. Doris Lefimil	Pdta. Villa Aguas Claras.

En relación al tema el Concejal Sr. Vidal expresa que la Agrupación de Comités ha solicitado conocer a través de esta Comisión, los avances en la aplicación de esta normativa, de manera que los Srs. Concejales puedan colaborar también en la pronta regularización de quienes todavía permanecen estancados en este proceso.

El Sr. SEREMI de Vivienda, don Luís Munzenmayer se refiere a las múltiples reuniones que se han efectuado con esta agrupación que han permitido avanzar en la regularización de los loteos, tanto en Temuco, como en otras Comunas de la Región.

El análisis debe hacerse caso a caso porque cada uno tiene una realidad diferente y no hay uniformidad en los problemas. Debido a la magnitud de los grupos, se ha planteado al nivel central la extensión del plazo a loteos cerrados. Agrega que la Mesa de Trabajo instalada en La Moneda para este tema estudiará la modificación de instrumentos legales especialmente para el sector mapuche. También se requiere hacer gestiones en los diferentes Servicios Públicos para colocar el tema a nivel de Gobierno, orientado a resolver los problemas que se presentan, de manera que haya una gestión expedita para regularizar los loteos irregulares.

La Abogada Sra. Solange Carmine hace una presentación sintetizada de la Ley Nº 20.234, sobre el Procedimiento de Saneamiento y Regularización de Loteos constituidos antes del 31 de Diciembre de 2006, sin recepción definitiva y cuyo valor como vivienda sea inferior a 1.000 UTM.

Los beneficiarios que pueden acogerse a esta Ley, son los dueños o quienes puedan demostrar tenencia material.

Los impedimentos se manifiestan cuando los loteos están emplazados en zonas de riesgo, protección o declaradas de utilidad pública; cuando las viviendas emplazadas superen las 1000 UF o no existan viviendas en el loteo a regularizar.

ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR

La solicitud respectiva debe ir acompañada de los antecedentes que permitan conocer las condiciones actuales de urbanización del loteo de las normas urbanísticas aplicables al predio, uso de suelo, áreas de riesgo y áreas de protección, adjuntando además un plano del loteo, elaborado en base a un levantamiento topográfico y plano de ubicación y emplazamiento.

En el caso de que el Loteo sea para un área rural se debe adjuntar informe favorable de la SEREMI la que establecerá el grado mínimo de urbanización.

En lo referido a los Municipios, la Dirección de Obras Municipales contará con 6 meses desde que se ingresan los antecedentes para verificar todos los documentos y emitir pronunciamiento respecto de las causas y responsabilidades que han influido en la constitución del loteo. Del mismo modo la DOM será responsable de verificar las obras de urbanización, como también certificar la inexistencia de alguna o de todas. Entre estos se encuentra el verificar el valor de las viviendas, para lo cual debe realizar tasación de conformidad a la tabla de costos unitarios por mt2 de construcción del MINVU ó mediante Certificado de avalúo fiscal, verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas.

Una vez cumplidos los requerimientos la Dirección de Obras procede a extender el “Certificado de recepción provisoria del loteo”, en el cual debe constar la urbanización faltante, la prohibición de enajenar o de efectuar adjudicaciones de los sitios del loteo lo que deberá ser inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, a petición del D.O.M.

En cuanto al Rol de las SEREMIAS, se aclara que en caso de que la DOM no de respuesta en el plazo de 180 días desde recibidos los antecedentes, el interesado deberá dirigirse a la SEREMI que corresponda para su pronunciamiento, la cual a su vez contará con un plazo de 90 días para pronunciarse y en caso que los requisitos se encuentren cumplidos, la SEREMI podrá ordenar a la DOM que otorgue el Certificado de recepción provisoria del loteo. Del mismo modo si la SEREMI dentro de los 90 días no se ha pronunciado, se entenderá por aprobada la solicitud y la DOM deberá entregar el Certificado de recepción provisoria del loteo, la SEREMI tendrá además facultades para solicitar rebaja de las exigencias de pavimentación y excepciones a las normas urbanísticas que la DOM haya determinado en el Certificado de recepción provisoria.

Las obras y cumplimiento de normas urbanísticas deberán ser cumplidas por el interesado en el plazo máximo de 5 años prorrogables por una sola vez. Si en ese plazo de 5 ó 10 años no se haya dado cumplimiento a las condiciones del Certificado, éste caducará automáticamente y la DOM o la SEREMI según corresponda, procederá a hacer efectiva la responsabilidad penal del propietario, loteador o urbanizador.

En lo que dice relación al financiamiento para obras de urbanización, se señala que el sólo mérito del Certificado de recepción provisoria del loteo, habilita al interesado para optar a Programas que tengan financiamiento estatal, destinados a obras de urbanismo o saneamiento.

Para la recepción definitiva del loteo se deben acompañar los siguientes documentos:

- Certificado que acredite la ejecución de obras de urbanización.

- Plano definitivo de loteo que incluya modificaciones, firmado por un profesional competente.

Se aclara que la recepción definitiva del loteo NO representa en modo alguno el saneamiento de títulos para los interesados que ocupen de hecho el inmueble.

En caso que los loteos irregulares de la Ley 16.741, cuenten con urbanización, corresponderá al SERVIU solicitar la Recepción definitiva, parcial o total, entendiéndose por urbanización suficiente que el loteo cuente con:

- Un informe de dotación
- Conexión o certificado de pago de cuentas de agua potable, alcantarillado y electricidad.

De lo contrario, se podrá recurrir al procedimiento de la Ley 20.234.

Obtenido el Certificado de Recepción definitiva, parcial o total otorgado por la DOM, el SERVIU solicitará la inscripción de ese Certificado al margen de la Inscripción de dominio de los respectivos lotes, requiriendo además el alzamiento de las prohibiciones y gravámenes a que pudieren encontrarse afectos en virtud de la Ley 16.741.

La Abogada Sra. Carmine señala que a la SEREMI de Vivienda han ingresado 43 solicitudes, de los cuales :

- 24 están aprobadas
- 2 rechazados por tratarse de terrenos de riesgo (Pucón)
- 2 rechazados por tratarse de terrenos indígenas
- 10 Pendientes a la espera de la revisión de los terrenos.
- 5 Pendientes

Las solicitudes por Comuna son:

- Nueva Imperial	5
- Padre Las Casas	1
- Pucón	2
- Temuco	35

COMENTARIOS :

La Sra. Doris Lefimil, Vicepresidenta de la Agrupación, señala que de 100 loteos en la Región, alrededor del 50% está con sus anteproyectos aprobados, agradeciendo la colaboración de los distintos Servicios Públicos por el avance en este tema y ésta reunión de trabajo, por el apoyo a este grupo que por largos años ha luchado por dejarle algo a sus hijos. Agrega que esta situación irregular se debió principalmente al hecho que confiaron en tener un terreno propio pero nunca pensaron en ser estafados. Pero hay esperanza en que algún día todos regularizando y serán dueños de sus viviendas, por lo que el sacrificio valdrá la pena.

El Director de Obras expresa que con el procedimiento anterior establecido por D. Ley 2695/79 los anteproyectos eran saneados y Bienes Nacionales les entregaba el Título de Dominio. En cambio ahora, después de un proceso más largo, que puede durar 10 años, se podrá optar a financiamiento para obras de urbanización o saneamiento, por ello cada grupo debe elegir alguna de las dos alternativas.

El Concejal Sr. Hugo Vidal, opina que el sentido que tiene la nueva Ley 20.234, es gestionar loteos a través de las SEREMIS, y aprovisionar los recursos para urbanizar los terrenos, recursos que son asignados por los Gobiernos Regionales. Sin esta Ley, los loteos irregulares no pueden acceder a financiamiento público, por el tema de la propiedad privada. En todo caso, sugiere aprovechar las instancias de ambas leyes porque las dos tienen aspectos favorables. A su juicio faltó un espacio de participación en el análisis de la Ley 20.234, de manera de haber sociabilizados sus contenidos. Respecto de esta materia se deben considerar tres aspectos:

1.- Cada loteo tiene su propia particularidad y debe hacerse el estudio de caso a caso, con la participación de los Municipios en las Mesas de Trabajo.

2.- El tema de liderar la inversión es clave, por ello la SECPLAC debiera asumir la tarea de integrarse. Las oportunidades de financiamiento están y hay que gestionarlas.

3.- Hay una serie de demandas que presentó la Agrupación, que deben ser acogidas y presentadas a la Alcaldía. Finalmente expresa su sorpresa por el avance que han tenido estas regularizaciones, ya que hay alrededor de 50 loteos listos para acogerse a los beneficios de la Ley.

El Sr. SEREMI de Vivienda expresa que acogerá como prioridad en su servicio este tema y espera lo haga también el Municipio, porque todo pasa por la gestión que debe hacer el Gobierno Comunal. Alguien debe hacerse cargo en el Municipio de manejar la inversión pública. Hay fondos disponibles para urbanizar y el Municipio, es quien debe gestionar el proceso.

El Concejal Sr. Aceitón estima que el Municipio podría considerar contratar personal técnico necesario para estos efectos.

La Concejala Srta. Tuma propone avanzar con el petitorio presentado por la Agrupación de Comités de Loteos irregulares, comunicando a las entidades las materias que correspondan.

La Sra. Doris Lefimil señala que debe reiterar el problema de las fosas sépticas, que se encuentran colapsados en la mayoría de los loteos y no habría recursos para limpiarlas, pero es un trabajo que debe hacerse con urgencia.

Sobre el Tema, el Concejal Sr. Vidal señala que existen muchas vías de intervención. Debido al carácter sanitario o por algún programa de la DIDECO, el Municipio podría buscar una solución a este problema.

Plantea además, resumir esta reunión de trabajo con los siguientes acuerdos:

1.- Que este Concejo, a través de la Comisión de Vivienda, forme parte de la Mesa de Trabajo para agilizar el proceso de regularización.

2.- Plantear a la Administración Municipal, se coordine, la inversión pública para estos efectos.

3.- Que la Municipalidad gestione con los otros Servicios las acciones y gestiones planteadas por la Agrupación de Comités.

4.- Se solicite a la SEREMI de Vivienda la necesidad de prorrogar la vigencia de la Ley 20.234.

El Concejal Sr. Abdala felicita al Pdte. de esta Comisión, por la convocatoria a la reunión con los Comités de Loteos irregulares. Opina que hace falta tener una radiografía de cada loteo para ver que falta en cada caso y concluir el proceso de regularización.

Comparte la necesidad de reforzar desde el Municipio este tema, de manera que se tome como un asunto prioritario.

Finalmente sugiere que la Agrupación revise y afine el petitorio para entregarlo a la Alcaldía y otros entes posteriormente.

El Concejal Sr. Vidal y Presidente de la Comisión Vivienda señala que esta reunión será informada el Martes 19 agradeciendo la presencia de los representantes de la Agrupación de Comités de Loteos irregulares y Sres. Concejales, concluyendo la reunión a las 13:10 hrs.

Concluida la lectura, el Concejal Sr. VIDAL reitera que a la brevedad se hará llegar a la Administración el petitorio señalado precedentemente, concluyendo este punto.

COMISION FINANZAS

El día Lunes 18 de Mayo de 2009, siendo las 11:30 hrs. se reúne la Comisión Adm. y Finanzas, con la asistencia de los Concejales Srta. Romina Tuma, Sres. Eduardo Abdala, Juan Aceitón, Pedro Duran, Jaime Salinas, Sergio Zúñiga y Sra. Genoveva Sepúlveda, como su Presidenta.

Participan de la reunión el Administrador Municipal, don Sergio Nuñez; el Director de Adm. y Finanzas, don Rolando Saavedra; el Director Jurídico, don Cristian Ríos; el Director de Control, don Octavio Concha; el Director de los Servicios Incorporados, don Henry Ferrada; el Director de Aseo y Ornato, don Juan Carlos Bahamondes; el Asesor de Presupuesto, don Fernando Bustos y los funcionarios de Administración, don Carlos Millar y Jorge Pillampel, de Rentas y Patentes, Sra. Laura Barriga y del Depto. de Aseo y Ornato Sres. Jaime Cifuentes y Jaime Huaiquinao.

En la reunión de trabajo se analizan las siguientes materias:

1.- SOLICITUDES PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación la Jefe de Rentas y Patentes doña Laura Barriga.

ORD. Nº 1.201 de 18.05.2009, solicitud de Patente de Minimercado, presentado por la Sra. **JOHANNA DIAZ FAUNDEZ,** con domicilio comercial propuesto en calle Vicente Huidobro Nº 0499, Los Creadores, Fundo El Carmen, que se acoge a Ley de Microempresa Familiar.

La solicitud cuenta con informe desfavorable de la Junta de Vecinos Nº 11, Villa Los Creadores, cuya Asamblea acordó no autorizar mas Patentes de Alcoholes.

El Informe de Inspección indica que el local cumple con las disposiciones del artículo 8 y 14 de la Ley Nº 19.925, de Alcoholes, referido a distancias e independencia con casa-habitación.

Por otra parte el Concejo Municipal con fecha 07 de Abril 2009, otorga la pre-aprobación a esta solicitud.

Analizada en Comisión no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo, se aprueba por la mayoria de los presentes, con los votos negativos del Concejal Sr. Vidal y del Sr. Pdte. del Concejo.

2.- TRANSFERENCIA LOCAL MERCADO MUNICIPAL

Se propone autorizar la transferencia de los derechos de ocupación del Puesto Nº 115 interior, del Mercado Municipal del giro de Pescadería, de doña María Isabel Rivas Sepúlveda a don **Juan Riquelme Riquelme,** quien ha expresado su voluntad de continuar con la misma actividad comercial.

El local cuenta con los derechos de arriendo y consumos básicos al día.

El nuevo arrendatario pagará al Municipio un derecho de transferencia de 10,374 UTM y un arriendo mensual de 0.865 UTM.

Analizada la propuesta, no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

3.- DONACION DE DIARIOS, SUPLEMENTOS Y REVISTAS

Hace la presentación al funcionario don Jorge Pillampel.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Administración propone la baja con donación de todos los diarios, suplementos y revistas de las 6 Bibliotecas periféricas Municipales anteriores al año 2009, por un total de 10.000 unidades aproximadamente a las siguientes Organizaciones dedicadas al reciclaje de residuos sólidos:

- AIRE LIMPIO PARA UN NIÑO
- PROYECTO ANDES

La Unidad del Medio Ambiente determinará las cantidades entregadas a ambas Organizaciones.

Analizada la propuesta, no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hace la presentación el funcionario don Carlos Millar.

PROPUESTA Nº 8, DEL AREA DE EDUCACION POR M$ 307.850.-, por suplementación por concepto de aporte fiscal extraordinario para cancelar indemnización por retiro de 25 profesionales, de acuerdo a la Ley Nº 20.158 por M$ 82.261.-; suplementar por concepto de anticipo de subvención de escolaridad para complementar costos de las indemnizaciones por M$ 225.589.- y disponer de recursos para cancelar IVA por concepto de arriendo de inmueble por M$ 18.379.

Analizada en Comisión no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA Nº 22, DEL AREA MUNICIPAL POR M$ 204.242.-, destinada a suplementar el item de Normalización de Centros de Alumbrado Público como complemento al cambio de luminarias por M$ 87.400.-; una Modificación al Programa de Aguas Lluvias, reasignando el presupuesto dentro del mismo Programa por M$ 16.842.- y una desagregación presupuestaria del Programa 24 horas por M$ 100.000.

En relación al Programa de Aguas Lluvias, la Concejala Sra. SEPULVEDA solicita, independiente de esta propuesta, un informe posterior que contenga el catastro de los puntos más antiguos y conocidos que se inundan regularmente y que afectan a peatones, indicando cual es la propuesta o alternativa de solución en cada caso.

No existiendo observaciones respecto de esta propuesta, se propone su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

5.- ADJUDICACION SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Hace la presentación el funcionario don Carlos Millar.

La Administración llamó a propuesta pública para “Contratación del Servicio de Telefonía Móvil” (celulares) presentándose solo la Empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., que cumplió con los requisitos establecidos en las Bases de la Propuesta.

Los criterios de evaluación fueron un 70% para la oferta económica, en un 15% por el valor minuto adicional y 15% por el descuento por llamadas dentro de la red.

La oferta neta es por $ 45 el minuto, un valor idéntico para minutos adicionales, sin descuento para llamadas de la misma red.

Efectuado el análisis por la Comisión Evaluadora, propuso al Sr. Alcalde, quien la hace suya y propone al Concejo, adjudicar la Propuesta de “Contratación del Servicio de Telefonía Móvil” (celulares) al oferente **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.,** por su oferta de $ 1.071.000.- (Un millón setenta y un mil pesos) mensuales por 20.000 minutos y 70 equipos celulares, por un plazo de 24 meses, por cuanto la oferta se ajusta al presupuesto disponible.

Analizada en Comisión no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

6.- CONCESION DEL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ASIMILABLES EN EL VERTEDERO BOYECO

La Administración propone la Ampliación del Contrato de Concesión del Servicio de Manejo de Residuos Sólidos y asimilables en el Vertedero Boyeco que mantiene con la "Empresa Urbana de Concesiones y Servicios para Chile Limitada" en consideración al siguiente fundamento:

a) La necesidad de seguir operando el vertedero, para la recepción y disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Temuco, Padre Las Casas y Galvarino.

b) El Convenio con la Universidad de La Frontera de fecha 06 de Agosto 2008, como ente ejecutor del "Estudio de Ingeniería del Plan de Cierre del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Vertedero Boyeco de la Comuna de Temuco".

c) La presentación a la Seremi de Salud de la Araucanía del Plan de Adecuación de la Operación del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Vertedero Boyeco, de la Comuna de Temuco, según lo establece el Decreto Supremo Minsal Nº 189/2005, por un período de 2 años.

d) La aprobación en sesión ordinaria Nº 5 del 11/02/2009, del Consejo Regional del Medio Ambiente COREMA, de la Declaración de Impacto Ambiental del Plan de Cierre del Centro de Disposición Vertedero Municipal, con resolución favorable.

e) La solicitud de fecha 06 de Abril de 2009, de Ingreso al Sistema Nacional de Inversiones y selección de iniciativas de inversión, para revisión por la Secretaria Regional de Planificación y Coordinación Regional de la Araucanía del proyecto Construcción Cierre Vertedero Boyeco.

f) La calificación del Servicio de Salud que ha evaluado el cumplimiento de la normativa vigente con un porcentaje de cumplimiento favorable.

g) El Informe Técnico de cumplimiento de bases administrativas presentado por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Temuco.

Por lo anterior y en virtud de poder concordar la ejecución del Plan de Cierre del Vertedero Municipal y la puesta en marcha del Plan de Adecuación de Operación en un nuevo contrato, se solicita autorizar la ampliación del contrato a la Empresa **URBANA DE CONCESIONES Y SERVICIOS PARA CHILE LIMITADA,** por un período de 3 meses, renovable mes a mes hasta el 31 de Diciembre del 2009, por un monto de 1.711,63 UF mensuales.

El Director de Aseo y Ornato, don Juan Carlos Bahamondes agrega que se espera que una vez que se tenga los recursos para financiar el Plan de Cierre, el Municipio llamará a licitación pública la ejecución del referido Plan conjuntamente con la operación del Vertedero, en una sola propuesta.

El Concejal Sr. SALINAS expresa su preocupación por las ampliaciones de este contrato, preguntándose si ésta será la última y si el procedimiento de ampliación por un nuevo período se enmarca dentro de la normativa legal.

El Director de Administración y Finanzas agrega que existe un Plan Nacional para Vertederos por el cual se recibieron aportes para comprar primeramente el terreno y existirían, por lo tanto, los recursos calzados para financiar el Plan de Cierre, un vez que cumple todas las etapas para su aprobación.

En relación al tema de la legalidad, el Administrador Municipal don Sergio Nuñez indica que el contrato vigente permite la ampliación del mismo por el tiempo que se estime razonable.

También reitera que una vez cumplidas todas las instancias para aprobar del Plan de Cierre, se espera tener los recursos para estos fines, y llamar a Licitación Pública el Plan de Cierre y Operación del Vertedero, ya que las bases para ello están listas.

Concluye agregando que existe un interés del Gobierno Central en dar solución al tema de los Vertederos en el país.

Habiéndose concluido el análisis, esta Comisión propone aprobar formalmente la ampliación del contrato a la Empresa **URBANA DE CONCESIONES Y SERVICIOS PARA CHILE LIMITADA,** por un período de 3 meses, renovable mes a mes hasta el 31 de Diciembre del 2009, por un monto de 1.711,63 UF mensuales.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

7.- PORTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Administrador Municipal don Sergio Nuñez hace entrega a los Sres. Concejales de un Informe Técnico sobre la factibilidad de instalar un Portal, que contenga información relacionada con el funcionamiento del Concejo Municipal.

En relación al funcionamiento del Concejo, la Concejala Sra. Sepúlveda y el Concejal Sr. Aceitón expresan su malestar porque en la Cuenta Pública 2008, efectuada el día Jueves 14 de Mayo recién pasado, no se entregó ningún antecedente del trabajo que realiza el Concejo y Concejales, incluso no fueron ni nombrados en el saludo protocolar, como tampoco apareció alguna fotografía del trabajo en Comisión o Sesión, dejando constancia formal de esta molestia que comparten todos los Concejales.

6.- AUDIENCIA PUBLICA

No hay

7.- VARIOS

LOTEOS IRREGULARES

El Concejal Sr. ACEITON reitera que su propuesta en este tema, es que la Administración haga todos los esfuerzos, de acuerdo a sus facultades y medios técnicos y profesionales en un real apoyo en todas las gestiones relacionadas con los requerimientos que ha planteado la Agrupación de Comités de Loteos Irregulares, para que tengan una solución a sus problemas.

El Concejal Sr. ABDALA por su parte desea agregar que, respecto al financiamiento a que se hizo referencia, existiría también la posibilidad de financiamiento de inversiones en este tema por la vía del Programa Mejoramiento de Barrios.

SUBVENCION CENTRO DE MONITORAS DE SALUD

El Administrador Municipal don Sergio Nuñez solicita autorización para presentar directamente una propuesta de Subvención al Centro de Monitoras de Salud Jesús Obrero.

Esta Institución obtuvo el Primer Lugar en un Concurso de Experiencias innovadoras de participación comunitaria, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, por lo cual 3 representantes deberán viajar a Santiago el día 27 de Mayo a recibir el premio. La Subvención solicitada es para los gastos de Pasajes ida y vuelta, alimentación, estadía, pasajes y locomoción.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

Siendo las 16:15 hrs. se levanta la sesión.

DAT/jso.